

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 522/2023

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a doce de junio de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Escrito del delegado del Congreso del Estado de Morelos.	2106-SEPJF

La documental se recibió mediante el sistema electrónico de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a doce de junio de dos mil veintiséis.

I. Desahogo de requerimiento del Poder Legislativo de Morelos.

Visto el escrito del delegado del Congreso del estado de Morelos, mediante el cual desahoga el requerimiento formulado en proveído de veintinueve de abril de dos mil veintiséis, al informar que el asunto continúa en trámite legislativo interno ante la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso de la entidad, el cual se encuentra en fase de análisis, integración documental y sustanciación parlamentaria para la emisión del dictamen.

II. Solicitud de prórroga.

El promovente informa a este Tribunal que derivado del reciente cambio de titularidad en la Mesa Directiva, la representación legislativa carece de conocimiento puntal sobre el estado actual del expediente de esta controversia constitucional, por lo que solicita una prórroga a fin de dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado a dicha autoridad.

Al respecto, **dígasele que no se está en posibilidades de otorgar un plazo mayor**, toda vez que la ejecución de las sentencias es de orden público.

Además, es un hecho notorio que existen cientos de expedientes en ejecución relacionados con el mismo tema, en los cuales no existe un avance significativo en el cumplimiento de las sentencias; razón por la cual, otorgar una prórroga implica una mayor dilación.

Aunado a que el acatamiento de la sentencia es de una complejidad media, al requerir la acción de todos los poderes del estado de Morelos, pero la actuación del Poder Legislativo no exige un trabajo de difícil realización, sino más bien de coordinación entre sus diferentes áreas.

III. Requerimiento.

Visto el estado procesal de este medio de control constitucional, **requiérase nuevamente al Poder Legislativo del estado de Morelos**, para que en el plazo de **diez días hábiles** remita a este Tribunal, copias

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 522/2023

certificadas con las que acredite la emisión del Decreto que declare la invalidez parcial del diverso mil doscientos setenta y tres (1273).

Asimismo, y visto que la **Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso del estado de Morelos** fue omisa en dar cumplimiento al requerimiento formulado mediante acuerdo de veintinueve de abril del año en curso, se requiere en los términos del párrafo anterior a la indicada Comisión.

IV. Apercibimiento.

Se **apercibe** al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Morelos, y a la Diputada Presidenta de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso del estado de Morelos, **que se les impondrá como personas físicas en lo individual una multa**, de conformidad con el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria; y en su caso, este Tribunal hará uso de las facultades que le confieren los artículos 46 y 49 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

V. Forma de notificación.

Por lista, por oficio al Poder Legislativo del estado de Morelos y en su residencia oficial a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso de la citada entidad.

En virtud que la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso del estado de Morelos tiene su residencia fuera de esta ciudad, vía **MINTERSCJN** gírese el **despacho 1250/2026** al Juzgado de Distrito en el estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca por conducto de la Oficina de Correspondencia Común, para que en el plazo de tres días realice la notificación respectiva.

Con la precisión al órgano jurisdiccional que al devolver el despacho **únicamente debe remitir la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente**.

Cumplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/06/2026T19:38:22Z / 12/06/2026T13:38:22-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	b4 ad 53 70 24 30 99 93 5a 4f 62 a9 de 0c 7d e0 5c 5b 5a c8 cc 07 e8 4b 9b 52 20 4a 23 56 93 7f 98 3d d3 bc 95 d0 e7 50 68 6d 64 9b b4 d2 56 e0 20 60 d2 5b d6 e5 ec e4 2e 24 b7 ec 71 1d 8e b4 9c 8f e7 14 d7 8a 08 0b 01 51 08 0b 9a 6f 45 a9 f3 d8 bc d0 06 a0 d8 36 93 0d db 6a 69 4f 17 db 49 81 7e 99 20 bd 7a 97 f7 71 22 59 66 5e 63 09 14 2b 2b ac 50 11 56 b6 d8 6f 3f 70 54 e0 81 d4 5a 4a f9 2c db 9d db 51 24 e9 ad aa 0e f4 00 bf 32 ff 90 d9 f8 9c c2 87 5f cd 64 61 e0 6e ed 9b a4 dd b0 79 6d c7 f0 98 95 40 2a e6 2b d4 f4 db 9c f3 da 87 51 6f 48 be 63 f8 f1 e7 5f 8f ec 31 9b 0c c2 e3 0e f1 e2 12 af 76 fc ba 81 d7 ca 4c 8a c2 00 e6 36 15 38 6c 75 fd f0 17 93 07 b9 84 e7 fe f1 7a 5f d5 19 d0 40 2b 00 ac 56 2a c3 f4 18 6e 76 b8 0d c9 d1 9b 26 85 35 c1 99 8c 03 cd fb 13 30 8d 7f fa 24 20 de 9d f9 67 d0 e1 97 c0 0a 8b ee				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/06/2026T19:38:23Z / 12/06/2026T13:38:23-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/06/2026T19:38:22Z / 12/06/2026T13:38:22-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1620935			
	Datos estampillados	9020D2F72071601D030DA0B6848E61036EDE6FAFC440451FEC619A8BAFC159763F5EC			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000017d44	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/06/2026T19:31:45Z / 12/06/2026T13:31:45-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	1b 2b bc 1b 35 c8 56 dc 9e cd f1 b6 b9 7f 18 3f 99 fb 52 97 8d 75 91 32 4b 4f 97 1b 22 a4 26 8c 43 df ab 8b 20 fd 5f 72 14 ee a6 8a cb 0e 82 b6 f9 85 08 28 4c e8 70 94 42 e5 1e b0 81 08 dc 9a a0 e6 38 60 0c 2f c1 0d 7a de d7 c2 01 c8 22 7d 85 ba dc 00 2f f7 81 db cc 3d 49 05 f8 7b 08 5d 7b 89 35 90 3b 5f e1 b5 90 30 60 e9 4b 0b 0e ec 44 24 74 a3 f7 ec ff 5b 02 49 57 07 29 f7 9a 55 8d 61 3a 97 8b 43 48 70 cc 56 2a d2 af d4 72 cb 24 25 6f 61 1e ba 97 71 89 8b 2a 9d 27 0a 04 60 9a 6b 9d 34 7d ec 22 fe 0f 57 95 6c 7c be 9a de 1b 0a c2 59 46 37 02 f8 7c dd d6 dc f9 64 5b 90 1d 5e 8e 70 6a d6 eb e3 6a f7 94 f3 6d 3c ba 41 fe e1 ba 29 75 2e d9 2d 7a 90 51 50 9e 9c 3f 3c 1c 97 9d b7 de 40 19 d5 80 34 84 8d b7 81 a3 ca 59 49 f4 94 85 e4 27 e1 eb db 3c f0 1b 9a 13 e1 98 9c 85 7a 9e 60 48 9d c9 27 f2 21 9d 06 63 85 f1 a3 1a				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/06/2026T19:31:45Z / 12/06/2026T13:31:45-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000017d44			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/06/2026T19:31:45Z / 12/06/2026T13:31:45-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1620868			
	Datos estampillados	DFEE5C868C2AA891B4B4B8562670973EB6C65641E4D642AA7CD28944D4BDEDE8437E			